INPEC

INPEC 13-04-2026 09:38
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0075819 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6137 JURIDICA / DIEGO CAMILO MEDINA TRUJILLO
DESTINO 6137 JURIDICA / JOSE MIGUEL MESA ARANGO
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO – SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNE INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) DEL CPMS
OBS

613-CPMSCARM-AFIN

2026IE0075819

Armenia, Quindío

Dr.
JOSÉ MIGUEL MESA ARANGO
Responsable Gestión Contractual
CPMS ARMENIA

Asunto: Respuesta solicitud concepto jurídico – servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción) del CPMS Armenia.

Cordial saludo.

El CPMS ARMENIA, en atención al objeto del presente proceso de contratación requiere el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** para la operación y funcionamiento del Establecimiento "Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Armenia" CPMS Armenia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el **CPMS ARMENIA**, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementan la contratación Estatal. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la presente invitación. De igual manera se cuenta con la aplicación del Manual de contratación, PA-LA-MO5 Proceso de apoyo – Logística y Abastecimiento, aprobado mediante resolución 003000 de junio 16 de 2016.

El CPMS Armenia realizó un estudio de mercado, consagrado en la minuta de estudios previos, el cual arrojó que la adquisición de este servicio resulta más beneficiosa, teniendo como punto de análisis el valor final, a través del SECOP II. La adquisición se realizará conforme a Resolución de Asignación Presupuestal número 000003 del 2 de enero de 2026.

Luego cabe destacar que se efectuó verificación en la TVEC y se concluyó que el servicio requerido con destino al área de transportes no se encuentran disponibles en este portal, lo cual refuerza la viabilidad del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO "CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ARMENIA" CPMS ARMENIA**, a través de la plataforma transaccional de **SECOP II** bajo la modalidad de mínima cuantía; con observancia de la eficiencia y transparencia que ofrece la plataforma de SECOP II que suple las necesidades del actual contrato estatal.

Atentamente,

DG. ABG DIEGO MEDINA TRUJILLO
Asesor Jurídico CPMS Armenia